

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20432 *ORDEN SCO/3864/2005, de 24 de noviembre, por la que se completa la Orden SCO/2186/2005, de 4 de julio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición para plazas de Auxiliares de Enfermería y se inicia la fase de provisión de los aspirantes declarados en dicha situación por la presente orden.*

Por Resolución de 30 de mayo de 2005, publicada el 1 de junio de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Enfermería, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la Base Décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían de presentar la documentación establecida.

Con fecha 8 de julio de 2005 se publicó en el BOE Orden SCO/2186/2005 de 4 de julio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de octubre de 2005 publicada el día 26 de Octubre de 2005 se modificó la anterior Resolución de 30 de mayo de 2005.

Con fecha 16 de noviembre se publicó en el BOE la Orden SCO/3545/2005, por la que se completaba la Orden anteriormente citada de 4 de julio de 2005, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería y se iniciaba la fase de provisión para los aspirantes incluidos en la misma.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2005, publicada el 22 de noviembre de 2005, se modifica la Resolución de 21 de octubre, que modificaba la Resolución de 30 de mayo de 2005, que dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de diciembre).

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación efectuada, este Ministerio conforme a la Base Undécima de la convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 2001 acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso
70.236.035	Galindo Garrido, Purificación	L
11.769.994	Gil Muñoz, Yolanda	L

Segundo. Los aspirantes incluidos y declarados en situación de expectativa de destino en virtud de la presente Orden, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para la presentación de solicitudes de participación y acreditación de méritos en la forma y con los requisitos a los que se refiere la Base Sexta, Séptima y Octava de la Orden SCO/2211/2005, de 5 de julio (BOE de 11 de julio), por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería.

Tercero.-Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados

Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

20433 *ORDEN SCO/3865/2005, de 29 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/2210/2005, de 4 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12), corregida por la de 19 de diciembre de 2001 (BOE del 8 de enero) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, se sustituyen y corrigen errores de algunos miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(1610 H) C.A.P. de Huesca: D.ª Sara Fanlo Abella, sustituye a Don José Alcubierre Cura.

(1610 X) C.A.P. Sector Barbastro: Don Guillermo Bernues Sanz, sustituye a Don Carlos Isanta Pomar.

(1610 Y) C.A.P. de Alcañiz: Don Fernando Castaño Lasaosa, sustituye a Don Francisco Navarro Calero.

(3312) C.A.P. de Oviado: D.ª Carmen Antuña Álvarez, sustituye a Don Carlos Fernández Barredo.

(3317) C.A.P. de Mieres: Don Alfonso García Viejo, sustituye a Don Pablo Belderrain Belderrain.

(3318) C.A.P. de Arriendas:

Donde dice Canga Antuña, Víctor Manuel, debe decir Tranche Iparraguirre, Salvador.

Donde dice Pastor Rodríguez, Juan, debe decir Canga Antuña, Víctor Manuel.

(3323) H. Carmen y Severo Ochoa: D.ª Cristina Salomé Estrada Solís, sustituye a D.ª Gemma González Nogal.

(3324) H. de Navia-Jarrio: D.ª Ana Covadonga Espinel Suárez, sustituye a Don Ricardo de Dios del Valle.

(0708) C.A.P. de Menorca: Don Mateu Seguí Díaz, sustituye a Don José María Coll Benejam.

(1603) C.A.P. de Cuenca: donde dice López Madero, Fernando, debe decir Madero López, Fernando.

(4505) C.A.P. de Toledo: Don Francisco Javier Rodríguez Alcalá, sustituye a D.ª Concepción Sánchez Muñoz.

(0503) C.A.P. de Ávila: Don Jesús Sánchez Neila, sustituye a Don Eduardo Grande García.

(2405) C.A.P. de Ponferrada: Don Zoilo Jesús Rodríguez Ávila, sustituye a Don Antonio Borrego Galán.

(3403) C.A.P. de Palencia: donde dice Sin Designar, debe decir Donis Domeque, José.

(4005) C.A.P. de Segovia: Don Luis González López, sustituye a D.ª Rosario Cayuela Caravaca.

(4202) C.A.P. de Soria: Don Francisco Javier Iglesias Gómez, sustituye a D.ª Carina Andrés Gonzalo.

(4704) C.A.P. de Valladolid Oeste: D.ª M.ª Jesús de la Torre Burgoa, sustituye a Don José Luis Gutiérrez Lera.

(0609) A. Primaria Área Mérida: donde dice Sin Designar, debe decir Rojas Moreno, Rafael.

(0611) A. Primaria Área Badajoz: donde dice Sin Designar, debe decir Albendiz Ruiz, Vicente.

(0612) A. Primaria Área Don Benito: donde dice Sin Designar, debe decir Vélez Morgado, Pedro.

(0617) A. Primaria Área Llerena-Zafra: donde dice Sin Designar, debe decir García Concellón, Antonio.

(1005) A. Primaria Área Cáceres:

Don Ángel García Rodríguez, sustituye a D.ª Amparo Gómez Espárrago.